

Secretaría de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

GOBIERNO DE COAHUILA

Recaudación de Rentas en Torreón Expediente N° CCPO502006/07 Concepto: <u>Liquidación Federal</u>

Importe: \$ 120,032.17 Mas Accesorios legales.

NOMBRE:

MARIA TERESA CASTAÑEDA RIVERA

DOMICILIO:

AVENIDA MATAMOROS Nº 425 OTE. INT. 4 ALTOS

COLONIA: CIUDAD: VICENTE GUERRERO TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 14:00 horas del día 27 de Septiembre de 2007, los suscritos C. Josué Monreal Salazar y C. Mario Olvera Navarrete, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Torreón, en cumplimiento de la notificación de la Multa N° CEFT-057/2007 de fecha Septiembre de 2007 con N° de expediente CCPO502006/07, Emitido por el Subdirector de Fiscalización de Torreón, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, el C. P. Miguel Ángel Vargas Quiñones, en cantidad de \$\\$120,032.17 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. Maria Teresa Castañeda Rivera haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio. Se encontraron dos domicilios rotulados con el 425, un domicilio deshabitado en remodelación, y el otro Oficinas ocupado por el Lic. Antonio Guerrero Piero, manifestando que el domicilio en remodelación tiene como dos años desocupado según informes proporcionados <u>los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia</u>, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el articulo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 14:45 horas del día 27 de Septiembre de 2007

NOTIFICADOR JECUTOR C JOSUE MONREAU SALAZAR. NOMBRE Y FIRMA NOTIFICADOR-EJECUTOR C. MARIO OLVERA MAVARRETE. NOMBRE Y FIRMA

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREON ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

IOMR/jfian

